

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

R-DNAT-2016-080

Salta, 23 de febrero de 2016  
EXPEDIENTE N° 11.104/15

**VISTO:**

La resolución R-CDNAT-2015-990 relacionada con la convocatoria para la cobertura regular de Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple para la Asignatura Postcosecha (5er. Año-1°Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 12 la Ing. Marysol Tejerina manifestó su imposibilidad de participar como miembro de la Comisión Asesora por cuanto tiene interés de inscribirse como postulante al presente cargo.

Que en el último considerando de la R-CDNAT-2015-990 se deslizó un error involuntario y donde dice que la Ing. Mariana Marysol Tejerina prestó su conformidad para integrar la Comisión Asesora, debe decir: "que manifiesta su imposibilidad de participar como miembro de la Comisión Asesora por cuanto tiene interés de inscribirse como postulante al presente cargo."

Que, teniendo en cuenta lo expresado a fs. 12 por la Ing. Tejerina, se había realizado la consulta pertinente a la Ing. María Fernanda Bernal Gouane, quien aceptó integrar la citada Comisión Asesora.

Que - asimismo - corresponde excluir de la nómina de suplentes establecida en R-CDNAT-2015-990 (fs. 14) a la Ing. Mariana Marysol Tejerina por las razones expresadas en anteriormente.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el último considerando de la R-CDNAT-2015-990 en el sentido de que, donde dice: "Que el tercer miembro suplente por el Estamento de Auxiliares de la Docencia, Ing. Mariana Marysol Tejerina también prestó su conformidad para conformar dicha Comisión", debe decir: **Que la Ing. Mariana Marysol Tejerina manifestó su imposibilidad de formar parte de la Comisión Asesora por cuanto tiene interés de inscribirse como postulante al presente cargo.**

ARTICULO 2°.- EXCLUIR de la nómina de miembros suplentes de la Comisión Asesora que deberá intervenir en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, dedicación **SIMPLE** para la asignatura

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

R-DNAT-2016-080

Salta, 23 de febrero de 2016  
EXPEDIENTE N° 11.104/15

Optativa POSTCOSECHA de la carrera Ingeniería Agronómica que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera a la Ing. Mariana Marysol Tejerina por los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR debidamente establecido que la COMISIÓN ASESORA que deberá entender en éstos actuados, es la siguiente:

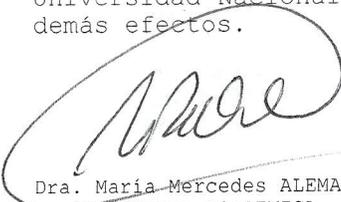
Titulares:

Mgter. Lelia Beatriz LOZANO  
Mgter. Humberto Francisco VINCIGUERRA  
Ing. María Fernanda BERNAL GOUANE

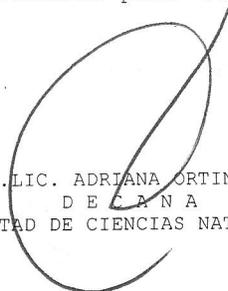
Suplentes:

Mgter. Maritza VACCA MOLINA  
Ing. Estela Zaira BRANDÁN de ANTONI  
Mgter. Miriam Azucena SERRANO

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a los miembros de la Comisión Asesora, Escuela de Agronomía, Boletín Oficial, página internet de la Universidad Nacional de Salta y a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y demás efectos.



Dra. María Mercedes ALEMAN  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.SC.LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES